JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés.

Radicado: 2022-00172

Asunto: Remite

En atención a la comunicación electrónica allegada por parte del profesional del derecho Dr. Jesús Albeiro Betancur Velásquez, se remite al mismo al auto del 25 de febrero de 2022, mediante el cual el Despacho denegó mandamiento de pago, providencia que se encuentra ejecutoriada.

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González
Juez

CAR

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 22 sep 2023, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°_, fijados a las 8:00 a.m.

_____
Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b87ca4b8e4dece515ffbbec21d8e771d42b204f10ed083b4aad362ac6105f48**
Documento generado en 21/09/2023 09:39:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica